

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-868
SALTA, 16 de junio de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.080/2017.

VISTO:

Las notas a fs. 90/91 del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante las cuales solicita autorización para que los agentes: Elsa Beatriz Orquera, Ofelia Noemí Del Castillo y Raúl Alberto López realicen horas extras durante el mes de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido constituye una prórroga de horas extras para continuar con el desarrollo de las tareas que venían desarrollando los citados agentes, según consta en Resoluciones R-DNAT-2017-306 (fs. 5), R-DNAT-2017-512 (fs. 37) y R-DNAT-2017-678 (fs. 65).

Que a fs. 93, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la realización de horas extras al siguiente personal de apoyo universitario, para el desarrollo de las tareas descriptas más abajo durante en el mes de **junio de 2017**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I	Categoría	Tareas a desarrollar	Cantidad de horas en total
Elsa Beatriz Orquera	16.128.464	Cat. 05	Tareas administrativas de Escuelas de Geología y Recursos Naturales	20 horas
Ofelia Noemí Del Castillo	13.347.595	Cat. 04	Tareas de limpieza y mantenimiento de Facultad	10 horas
Alberto Raúl López	16.451.093	Cat. 05		10 horas

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras - Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Sr. Félix Ángel Vergara
A/C Direc. Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales